

ACTA NÚMERO TRES.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Sindico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henriquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Denis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henriquez Cruz; señora Mercedes Henriquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Lic. Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. - Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- ALMIDA AVIGAIL, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Hilda Meléndez Morales y José Atilio Morales.
- 2.- MIGUEL ANGEL ORTIZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día dos de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de María Ortíz.
- 3.- PABLO SAMUEL LAZO CAÑAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Joaquín de Jesús Lazo Cuadras y de María Guadalupe Cañas.

- 4.- CARLOS ALFREDO ALVARENGA RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de María del Tránsito Alvarenga Molina y de Carlos Porfirio Rodríguez.
- 5.- BEATRIZ DEL CARMEN ARIAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Lucía Guadalupe Arias.
- 6.- ADA MAYRA MARTINEZ, quien nació en -----de esta Jurisdicción, el día diez de enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hija de María Julia Martínez.
- 7.- CAROLINA LIZETH ESCOTO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de septiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María de La Cruz Escoto.
- 8.- LUIS ALBERTO VASQUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Antonia Vásquez.
- 9.- MARIA EMILIA NAVARRETE NAVAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Celso Navarrete y Vitalina Navas.
- 10.- RAFAEL GARCIA SANCHEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Victorina García y de Carlos Sánchez.
- 11.- MILAGRO CONCEPCION CHAVEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez de junio de mil novecientos noventa, siendo hija de Concepción Marina Chávez Portillo.
- 12.- ROXANA MARIELA AGUILAR, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Juana Aguilar.
- 13.- GLADYS CECILIA CAMPOS MENDEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día primero de mayo de mil novecientos setenta, siendo hija de María Luz Campos y de Cecilio Méndez.
- 14.- KARLA MAGDALENA REYES ROSALES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Mirna Gladys Rosales y de Ricardo Antonio Reyes Rivas.
- 15.- ANA EMMA ELIAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Alicia Elías.
- 16.- JOSE ANTONIO HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción,, el día trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo hijo de Mercedes Hernández.
- 17.- MARIA VICTORIA AGUILAR, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de María Agustina Aguilar.

18.- GUSTAVO WILLIAN CORDOVA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de María Magdalena Córdova.

19.- JOSE JAIME, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día diez de enero de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de Reina Isabel Rosales Menjivar y de Santos Clemente Zavala.

20.- MARDOQUEO DE LOS ANGELES VALENCIA PLATERO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de María Carmen Valencia y de Marcos de Jesús Platero.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO**

DOS.- Visto el informe de Auditoria, de fecha 30/04/18, el cual contiene la evaluación al control interno del año 2018 y las recomendaciones a los sistemas de control interno de esta municipalidad, presentado por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** En cuanto al resultado contenido en el informe presentado por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, se determina lo siguiente: **1.-** Delegar al Gerente General, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar, darle seguimiento a **la situación reportable número uno**: sobre la falta de contratación de las Gerencias de Desarrollo Humano y Gerencia de servicios Municipales, tomando en consideración la disponibilidad financiera de esta Administración; **2.-** Delegar al Contador Municipal, darle seguimiento a **la situación reportable numero dos**, sobre la no actualización de los estados contables de esta Administración; **3.-** Delegar al Gerente Financiero, darle seguimiento a **la situación reportable número tres**, relacionada a información incompleta de los estados financieros de esta Administración; **4.-** Delegar al Gerente General, darle seguimiento a **la situación reportable número cuatro**, sobre la necesidad de dotar de las herramientas necesarias a los empleados de la Unidad de Alumbrado Público; **5.-** Delegar al Gerente Financiero, darle seguimiento a **la situación reportable número cinco**, sobre la falta de la actualización e incorporación de los bienes muebles e inmuebles propiedad de este Municipio y presente la propuesta correspondiente a este Concejo; **6.-** Delegar al Subgerente de Mercados para que coordine con el Jefe de Registro y Control Tributario sobre **la situación reportable número seis**, relacionada a la gestión y control de cobro y mora en los mercados; **7.-** Delegar al Gerente General, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial y Jefe de Registro y Control Tributario, dar seguimiento a **la situación reportable**

número siete, sobre la falta del seguimiento a los procesos sancionatorios efectuados por la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial; **8.-** Delegar al Jefe de Cementerios y al Sr. Víctor Ernesto Perla Caravante, el seguimiento **a la situación reportable número ocho**, sobre la falta de la actualización de la información y del software del equipo informático de la Unidad de Cementerio; **9.-** Delegar a la Jefatura de la UACI y Proyectos, darle seguimiento **a la situación reportable número nueve**: sobre la falta de actualización de los expedientes de los proyectos ejecutados en los años 2016-2018; **10.-** Delegar al Gerente General darle seguimiento **a la situación reportable número diez**: sobre la falta de un Manual o Reglamento para la entrega de uniformes por parte de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes y un manual o reglamento para en el Manejo del Fondo Circulante. Girar instrucciones para que el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar y Lic. Marcelino Palacios Miranda, expongan cada uno lo que corresponde a lo acordado en los numerales 1 y 2 del presente acuerdo, lo cual deberá realizarse en la primera sesión del mes de junio del año 2018, de este Concejo. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y Especificaciones Técnicas, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Libre Gestión, para la «INVITACIÓN A PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO/A EN ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CURRICULAR DEL TALLE DE GASTRONOMÍA». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y Especificaciones Técnicas, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Libre Gestión, para la «ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA TALLER DE DESARROLLO HUMANO DE ZACATECOLUCA, CONTRATACIÓN DE PSICÓLOGO/A PARA EL FUNCIONAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO DE ZACATECOLUCA». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Visto el escrito suscrito presentado por la empleada Karla Vanessa Arévalo Parada, Ejecutora del «Programa de Atención a la Niñez y la Adolescencia», quien solicita la contratación de los instructores de Informática y maestra educadora para el Centro de Bienestar Infantil de la colonia La Esperanza número 2 de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los siguientes señores: **1.- DALIA TRINIDAD RODRÍGUEZ DE AZUCENA**, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, quien ejercerá el cargo de Maestra Educadora en el

Centro de Bienestar Infantil de la colonia La Esperanza Numero 2; devengará los honorarios mensuales de trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América **(\$308.00)**; y **2.- JAIRO ISAAC PLATERO MEJÍA**, portador del DUI: ----- y NIT: -----, quien ejercerá el cargo de Maestro de Informática del Centro de Bienestar Infantil de la colonia La Esperanza número 2; devengara los honorarios mensuales de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América **(\$270.00)**; el plazo de las contrataciones será a partir del 1 de mayo al 31 de diciembre del año 2018; los contratados cumplirán sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo del Programa; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, efectuar el pago mensual de la cuenta del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA»; debiendo aplicar los descuentos correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- En relación a la solicitud de reconocimiento y pago a favor de los Agentes del CAMZ, por haber laborado el día 10/05/18; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar una bonificación por la cantidad de dieciséis 80/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$16.80)**, para los agentes del CAMZ que laboraron el día 10/05/18, según la siguiente nomina: José Rolando Días Márquez; Manuel Antonio González Batres; Joaquín Ortiz Mejía; Rigoberto Cruz de Paz; Alcides Rodríguez Jovel; Salvador Saravia; Jorge Alberto Herrera Gómez; Luis Alonso Torres Flores; José Santos Carrillo; Santos Osorio Medrano; José Ernesto maravilla Cruz; Matías Nahúm Méndez Ramírez; Moisés Abimael Ramírez Sanchez; José Daniel López Pineda; José Leonel Montano; Yalmira Idalia Ayala Nolasco; y Manuel de Jesús Gavidia Ramos; y por la cantidad de doce 80/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$12.80)**, para los siguientes Agentes del CAMZ: Santos de Jesús García Hernández; Carlos Ernesto Domínguez Ramírez; José Ernesto Trinidad Cañas; Jesús Adalberto Merino Merino; Oscar Mauricio Alférez; Cesar Mauricio Dugón Gavidia; Ulises Ángel Quintanilla; Wilber Isrrael Lucero Chávez; Santos Inocente Calderón Ramírez; Benito Omar Cubías Abarca; y, José Wilfredo Cortez Guevara; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo el pago de la cuenta Fondos Propios, CEP 34, hacer la retención de renta correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y Especificaciones Técnicas, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Libre Gestión, con referencia número **LG-17/2018-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la «INVITACIÓN A PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL

DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO COMPONENTE 2, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO Y HABILIDADES SOCIALES DE JÓVENES PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR, CONVIVIR». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y Especificaciones Técnicas, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Libre Gestión, con referencia número **LG-18/2018-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la «INVITACIÓN A PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TÉCNICO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO COMPONENTE 2, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO Y HABILIDADES SOCIALES DE JÓVENES PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR, CONVIVIR». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y Especificaciones Técnicas, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Libre Gestión, con referencia número **LG-19/2018-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la «INVITACIÓN A PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TÉCNICO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD, COMPONENTE 2, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO Y HABILIDADES SOCIALES DE JÓVENES PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR, CONVIVIR». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3; 4 numeral 1, 8; 30 numeral 4, 11, 14; 31 numeral 8; y 47 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES SALVADOREÑAS POR LA PAZ Y LA ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ;** con el objetivo de realizar las acciones que contribuyan a erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres en este Municipio; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento correspondiente, actuando en calidad de

Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley LACAP y el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la **LG-17/2018-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la «LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, COMPONENTE 2, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO Y HABILIDADES SOCIALES DE JÓVENES PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR, CONVIVIR», que estará integrada de la siguiente manera: Arq. ANA LOURDES FLORES DE LÓPEZ, Asesora de Desarrollo del FISDL; Mtr. OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA, Referente de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca ante el FISDL; Licda. LUZ MARGARITA AVENDAÑO PEREIRA, Jefa Interina de la UACI; y Sr. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Coordinador del CMPV. Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en la Ley LACAP. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley LACAP y el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la **LG-18/2018-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TÉCNICO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, COMPONENTE 2, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO Y HABILIDADES SOCIALES DE JÓVENES PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR, CONVIVIR», que estará integrada de la siguiente manera: Arq. ANA LOURDES FLORES DE LÓPEZ, Asesora de Desarrollo del FISDL; Mtr. OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA, Referente de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca ante el FISDL; Licda. LUZ MARGARITA AVENDAÑO PEREIRA, Jefa Interina de la UACI; y Sr. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Coordinador del CMPV. Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en la Ley LACAP. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley LACAP y el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la **LG-19/2018-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la «LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TÉCNICO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD, COMPONENTE 2, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO Y HABILIDADES SOCIALES DE JÓVENES PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS

DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR, CONVIVIR», que estará integrada de la siguiente manera: Arq. ANA LOURDES FLORES DE LÓPEZ, Asesora de Desarrollo del FISDL; Mtr. OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA, Referente de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca ante el FISDL; Licda. LUZ MARGARITA AVENDAÑO PEREIRA, Jefa Interina de la UACI; y Sr. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Coordinador del CMPV. Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en la Ley LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- En relación a la implementación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), el Concejo Municipal, emite e las siguientes **CONSIDERACIONES**: **I.-** Que en esta Administración, se encuentra establecida la jurisdicción administrativa de conformidad a la Ley; **II.-** Que son atribuciones de los Concejos Municipales, la aplicación de la Ley, dentro de su competencia, así como la evaluación permanente de los resultados de la aplicación de la misma; **III.-** Que la Comisión de la Carrera Administrativa saliente, ha realizado una importante gestión, específicamente en cuanto al cumplimiento de derechos, tales como el acceso y vinculación a la Carrera, ascensos, registros en Carrera; no obstante, se identifica que correlativamente a lo anterior, debe observarse los deberes de los empleados, así como las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley y el Reglamento Interno de Trabajo y consecuentemente, la aplicación del Régimen Disciplinario; **POR TANTO**, en uso de sus facultades y de conformidad a los artículos: 86, 204 ordinal tercero de la Constitución de la República; 1 y 110 del Código Municipal; 1 y 14 de la LCAM, por unanimidad, **ACUERDA**: Solicitar a las Gerencias y Jefes de Unidades y Secciones de esta Administración Municipal, actuar en el marco de sus atribuciones conforme al Organigrama Institucional y sus dependencias jerárquicas, al Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos y Categorías, a fin de **GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO**, regulado en el Art. 62 y subsiguientes de la LCAM. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Síndico Municipal

JOSÉ DENIS CÓRDOVA ELIZONDO

Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Propietario

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal